

Modelo de lista de exclusión ambiental

Anexo A del modelo de Política ambiental para una institución financiera

Este anexo propone un **modelo de lista de exclusión ambiental** que combina un **marco general** y un **ejemplo contextualizado** en función de una institución financiera, con el fin de especificar claramente las actividades que la institución no financiará. Su objetivo es **reducir los riesgos ambientales** teniendo en cuenta las realidades de **los clientes de la institución**, y se aplica directamente **en la política crediticia de la institución**. Para utilizarlo: **personalice** la lista según la legislación local y su cartera, **intégrela** en los procedimientos y formularios de análisis, **forme** a los equipos y, a continuación, **haga un seguimiento y actualícelo** periódicamente en función de los comentarios recibidos del terreno.

Tabla de contenido

1. Marco general de las listas de exclusión	2
2. Ejemplo de una lista de exclusión elaborada en función del contexto de la institución	3

1. Marco general de las listas de exclusión

Para la aplicación de su estrategia ambiental, [nombre de la institución] se abstiene de financiar las siguientes actividades:

1. La producción o el comercio de cualquier producto o actividad considerados ilegales en virtud de las leyes o reglamentos del país anfitrión o de los convenios y acuerdos internacionales, o sujetos a prohibiciones internacionales, tales como productos farmacéuticos, plaguicidas/herbicidas, sustancias que agotan la capa de ozono, PCB, especies silvestres o productos regulados por la CITES.
2. Producción o comercio de armas y municiones¹.
3. Producción, transformación o distribución de drogas ilícitas.
4. Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino) ¹.
5. Producción o comercio de tabaco¹.
6. Juegos de azar, casinos y empresas asimiladas¹.
7. Producción o comercio de materiales radiactivos. Esto no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo para el que la IFC considere que la fuente radiactiva es insignificante y/o está adecuadamente blindada.
8. Producción o comercio de fibras de amianto no controladas. Esto no se aplica a la compra y el uso de placas de amianto-cemento controladas cuyo contenido de amianto sea inferior al 20 %.
9. Productos que contienen bifenilo policlorado;
10. Sustancias peligrosas para la capa de ozono y cuyo abandono es exigido por las instancias internacionales;
11. Pesticidas y herbicidas prohibidos o en fase de abandono a nivel internacional;
12. Uso excesivo de fertilizantes químicos sintéticos ricos en nitratos/fosfatos sin un plan de gestión sostenible.
13. Productos farmacéuticos sujetos a decisiones internacionales de abandono o prohibición total;
14. Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
15. Pesca en zonas marinas protegidas.
16. Producción o actividades que impliquen formas perjudiciales o de explotación de trabajo forzoso² o trabajo infantil perjudicial³.
17. La producción, el comercio, el almacenamiento o el transporte de grandes volúmenes de productos químicos peligrosos, o el uso a escala comercial de productos químicos peligrosos. Los productos químicos peligrosos incluyen la gasolina, el queroseno y otros productos derivados del petróleo.
18. Comercialización de gasolina adulterada.
19. Producción y comercialización de madera y carbón vegetal. Se autoriza la financiación de estas actividades en caso de que el cliente cuente con una autorización del Estado.
20. La producción o las actividades que invadan tierras pertenecientes a pueblos indígenas o reclamadas en virtud de un proceso de adjudicación, sin el consentimiento pleno y documentado de dichos pueblos.

¹ Esto no se aplica a los patrocinadores de proyectos que no participan de manera sustancial en estas actividades. «Sin participación sustancial» significa que la actividad en cuestión es accesoria a las operaciones principales del promotor del proyecto.

² El trabajo forzoso se refiere a cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige a una persona bajo amenaza de una sanción o violencia.

³ El trabajo infantil perjudicial se refiere al empleo de niños que constituye una explotación económica o que puede ser peligroso para la educación del niño o interferir con ella, o ser perjudicial para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

21. El comercio transfronterizo de residuos y productos de desecho, salvo que se ajuste al Convenio de Basilea⁴ y a los reglamentos subyacentes.
22. Comercio en zonas donde la fauna y la flora están protegidas por la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres); Destrucción⁵ de hábitats esenciales⁶
23. Operaciones de explotación forestal comercial destinadas a los bosques tropicales húmedos primarios.
24. Quema incontrolada de residuos agrícolas o forestales.
25. Introducción o comercio de especies invasoras
26. Vertido o incineración de residuos peligrosos sin el tratamiento adecuado.

2. Ejemplo de una lista de exclusión elaborada en función del contexto de la institución

A continuación, se presenta la Lista de Exclusión de [nombre de la institución] con una explicación de su importancia para las operaciones de microfinanzas que llevará a cabo [nombre de la institución]. Esta lista se aplicará en el marco de la política de crédito.

Código de colores:

- Aspectos predominantemente sociales
- Aspectos predominantemente ambientales

[Nombre de la institución] no debe financiar la producción o el comercio de ningún producto o actividad que se considere ilegal en virtud de las leyes o reglamentos del país anfitrión o de los convenios y acuerdos internacionales.

- El conocimiento y el respeto de las leyes y reglamentos nacionales es un principio fundamental para [nombre de la institución]. No obstante, cabe recordar que [nombre de la institución] ofrece sus servicios financieros a microempresas y pequeñas empresas.
- Gran parte de estas empresas pueden formar parte del sector informal o semiformales: pagan algunos impuestos, pero no todos, pueden tener autorizaciones para el ejercicio de sus actividades, pero no están necesariamente registradas ante las autoridades competentes.
- Esta situación, que puede considerarse ilegal, está relacionada, en la mayoría de los casos, con:
 - Una normativa inadecuada sobre la creación de empresas;
 - Sistemas fiscales inadecuados e inaplicables;

⁴ Convenio para prohibir el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos entre países, en vigor desde 1992. Los desechos peligrosos se definen en el anexo III (art. 1, apartado 1a) del Convenio.

⁵ La destrucción significa la eliminación o la grave disminución de la integridad de un hábitat causada por un cambio importante y a largo plazo en el uso de la tierra o el agua, o por una modificación del hábitat tal que se pierde la capacidad del hábitat para mantener su función.

⁶ El hábitat esencial es un subconjunto de hábitat natural y modificado que merece una atención especial. Los hábitats esenciales incluyen las zonas de alto valor en términos de biodiversidad que cumplen los criterios de clasificación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), incluidos los hábitats necesarios para la supervivencia de especies en peligro crítico de extinción o en peligro, tal y como se definen en la Lista Roja de la UICN, especies amenazadas o tal y como se definen en la legislación nacional; las zonas de especial importancia para las especies endémicas o de distribución restringida; los sitios que son esenciales para la supervivencia de las especies migratorias, las zonas que albergan concentraciones o números significativos a nivel mundial de individuos de especies gregarias, las zonas con una combinación única de especies o que están asociadas a procesos evolutivos clave o proporcionan servicios ecosistémicos clave; y las zonas con una biodiversidad de importancia social, económica o cultural significativa para las comunidades locales. Los bosques primarios o los bosques de alto valor para la conservación se considerarán hábitats esenciales.

- Prácticas de corrupción habituales y generalizadas.

Al ofrecer apoyo y asesoramiento, así como acceso a un sistema financiero formal, [nombre de la institución] contribuye a que estas empresas evolucionen hacia la economía formal. Al mismo tiempo, [nombre de la institución] acepta prestar dinero a clientes informales y semiformales, siempre y cuando su actividad sea de una magnitud razonable y los riesgos asociados a las operaciones comerciales sean relativos.

[Nombre de la institución] no financia la producción o el comercio de productos que tengan un impacto negativo sustancial en la salud o la seguridad, tales como:

- Fibras de amianto no controladas (esto no se aplica a la compra o el uso de fibras de amianto-cemento controladas cuando el contenido es inferior al 20 %);
- Productos que contienen bifenilo policlorado;
- Pesticidas y herbicidas prohibidos o en fase de abandono a nivel internacional;
- Materiales radiactivos (esto no se aplica a la compra de equipos médicos, de control de calidad (medición), equipos y cualquier equipo cuando un inversor supranacional considere que la fuente radiactiva es insignificante y/o está debidamente protegida);
- Productos farmacéuticos sujetos a decisiones internacionales de abandono o prohibición total;
 - [Nombre de la institución] recibirá en ocasiones solicitudes de clientes potenciales que gestionan pequeñas tiendas que venden, entre otros productos, medicamentos en cantidades muy reducidas. Los medicamentos manipulados por estos pequeños comerciantes pueden estar caducados o ser falsos, lo que hace que su consumo sea potencialmente peligroso para la salud de sus clientes.
 - [Nombre de la institución] no financiará a ningún comerciante de productos farmacéuticos ni a ninguna tienda que venda parcialmente medicamentos sin la autorización legal adecuada, y los agentes de crédito prestarán especial atención a este riesgo específico durante las evaluaciones de crédito.
- Venta de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino), producción y comercio de tabaco.

Conceder préstamos a particulares que se dedican exclusivamente al comercio de cigarrillos y alcohol a gran escala supondría apoyar modelos económicos con repercusiones sociales cuestionables.

- Sin embargo, [nombre de la institución] ofrece en ocasiones sus servicios financieros a propietarios de restaurantes o pequeñas tiendas que, entre otras cosas, venden cigarrillos, tabaco y bebidas alcohólicas. Se han definido criterios de elegibilidad específicos para esta cuestión concreta:
 - El crédito no debe financiar en ningún caso el comercio de los productos mencionados anteriormente.
 - El comercio de estos productos no debe representar más del 50 % del volumen de ventas del cliente. Las filiales son libres de definir un porcentaje inferior.

[Nombre de la institución] no debe financiar actividades que pongan en peligro la salud o la seguridad de los trabajadores, o que sean contrarias a sus derechos humanos fundamentales.

- Producción o actividades que invadan tierras poseídas o reclamadas en arbitraje por pueblos indígenas, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.

- Actividades que impliquen prostitución, trabajo forzoso⁷, trabajo peligroso⁸ o trabajo infantil peligroso⁹.

[Nombre de la institución] ofrecerá servicios financieros a las poblaciones que se enfrentan a grandes dificultades económicas y sociales. Entre los clientes de estos servicios se encuentran empresas familiares muy pequeñas en las que a menudo trabajan niños, ya sea para aprender un oficio o para ayudar a sus familias a ganarse la vida. La alta prevalencia del trabajo infantil en algunos países en desarrollo está relacionada con una realidad económica y social que debe tenerse en cuenta.

Los colaboradores de [nombre de la institución] se asegurarán de que los niños no tengan una edad inferior a la mínima requerida para cada tipo de trabajo, tal y como se detalla a continuación, y velarán por que todos los niños en edad escolar estén escolarizados a tiempo completo. Ningún trabajo ligero debe impedir que los niños asistan a la escuela ni que puedan prestar atención durante las clases.

	Límite de edad
Trabajo peligroso ¹⁰	18 (16 en condiciones estrictas)
Edad mínima básica <i>La edad mínima para trabajar no debe ser inferior a la edad de finalización de la escolaridad obligatoria.</i>	14
Trabajo ligero ¹¹ o de menos de 14 horas semanales <i>Siempre que no ponga en peligro la salud y la seguridad de los niños ni obstaculice su educación o su orientación y formación profesional.</i>	12-14

Cuando se trate de trabajos potencialmente peligrosos, [nombre de la institución] se asegurará de que se comprueben los problemas de salud y seguridad de cada cliente. En caso de duda, [nombre de la institución] decidirá, en función de la gravedad de los problemas, proponer medidas de acompañamiento al cliente (obligatorias para la obtención del crédito) o negar el financiamiento de su actividad.

[Nombre de la institución] no debe financiar la producción o el comercio de actividades que tengan un impacto social negativo sustancial, tales como:

- Producción, transformación o distribución de drogas ilícitas; Armas y municiones;

⁷ El trabajo forzoso se refiere a cualquier trabajo o servicio exigido a una persona bajo amenaza de cualquier tipo de castigo y para el que dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente. Se refiere a situaciones en las que se obliga a las personas a trabajar mediante el uso de la violencia o la intimidación, o por medios más sutiles, como la manipulación de deudas, la retención de documentos de identidad o las amenazas de denuncia a las autoridades de inmigración. Consulte el Convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso, 1930, y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.

⁸ El trabajo peligroso se refiere al trabajo que es mental, física, social o moralmente peligroso y perjudicial para los trabajadores.

⁹ El trabajo peligroso para los niños se refiere al trabajo que es mental, física, social o moralmente peligroso y perjudicial para los niños, y que interfiere en su escolarización al privarlos de la posibilidad de ir a la escuela, obligándolos a abandonar la escuela prematuramente o obligándolos a intentar compaginar la asistencia a la escuela con un trabajo excesivamente largo y penoso. Si desea más información, consulte los Convenios n.º 182 y 138 de la OIT.

¹⁰ El trabajo peligroso para los niños incluye: trabajar bajo tierra, bajo el agua, a alturas peligrosas o en espacios confinados; trabajar con máquinas, equipos y herramientas peligrosos o que impliquen la manipulación manual o el transporte de cargas pesadas; trabajar en un entorno insalubre que pueda, por ejemplo, exponer a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, niveles de ruido o vibraciones perjudiciales para su salud; trabajar en condiciones especialmente difíciles, como trabajar durante largas jornadas o por la noche, o trabajar en condiciones en las que el niño queda confinado de manera irrazonable en las instalaciones del empleador; utilizar, reclutar u ofrecer a un niño para actividades ilícitas, en particular para la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes.

¹¹ El trabajo ligero incluye todas las actividades tales como pequeñas tareas, recados, ayudar a un miembro de la familia en un puesto de mercado o en un restaurante.

- Fabricación de equipos (incluidos productos nucleares) diseñados o destinados principalmente a fines militares;
- Pornografía o suministro de productos o servicios de naturaleza sustancialmente similar;
- Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes;
- Producción y difusión de medios racistas, antidemocráticos y/o neonazis.

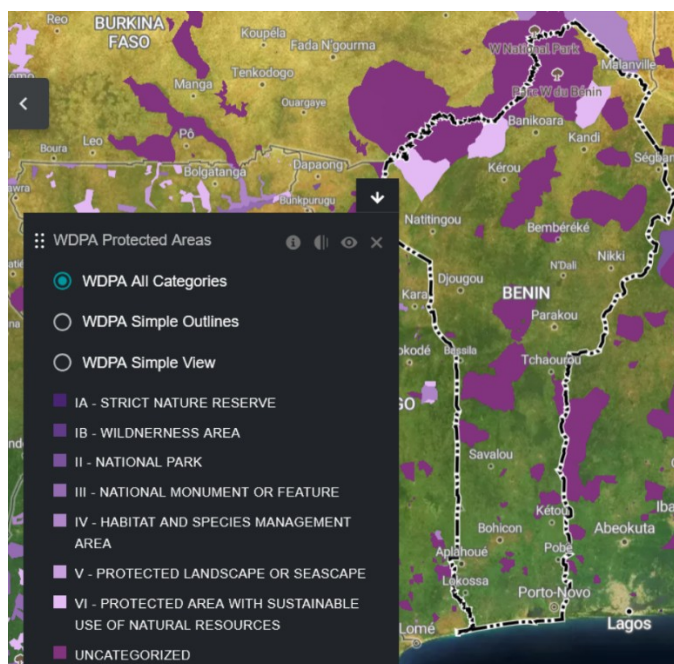
[Nombre de la institución] no debe financiar la producción o el comercio de actividades que tengan un impacto ambiental negativo sustancial, tales como:

- Sustancias peligrosas para la capa de ozono y cuyo abandono exigen las instancias internacionales;
- Pesca con redes de deriva de más de 2,5 km de longitud;
- El comercio transfronterizo de residuos y productos de desecho, salvo que se ajuste al Convenio de Basilea¹² y a los reglamentos subyacentes;
- Producción, comercio, almacenamiento o transporte de grandes volúmenes de productos químicos peligrosos, o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos (los productos químicos peligrosos incluyen la gasolina, el queroseno y otros productos derivados del petróleo).
- Comercio en zonas donde la fauna y la flora están protegidas por la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres); Destrucción¹³ de hábitats esenciales¹⁴

¹² Convenio para prohibir el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos entre países, en vigor desde 1992. Los desechos peligrosos se definen en el anexo III (art. 1, apartado 1a) del Convenio.

¹³ La destrucción significa la eliminación o la grave disminución de la integridad de un hábitat causada por un cambio importante y a largo plazo en el uso de la tierra o el agua, o por una modificación de un hábitat tal que se pierde la capacidad del hábitat para mantener su función.

¹⁴ El hábitat esencial es un subconjunto de hábitat natural y modificado que merece una atención especial. Los hábitats esenciales incluyen las zonas de alto valor en términos de biodiversidad que cumplen los criterios de clasificación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), incluidos los hábitats necesarios para la supervivencia de especies en peligro crítico de extinción o en peligro, tal y como se definen en la Lista Roja de la UICN, especies amenazadas o tal y como se definen en la legislación nacional; las zonas de especial importancia para las especies endémicas o de distribución restringida; los sitios que son esenciales para la supervivencia de las especies migratorias, las zonas que albergan concentraciones o números significativos a nivel mundial de individuos de especies gregarias, las zonas con una combinación única de especies o que están asociadas a procesos evolutivos clave o proporcionan servicios ecosistémicos clave; y las zonas con una biodiversidad de importancia social, económica o cultural significativa para las comunidades locales. Los bosques primarios o los bosques de alto valor para la conservación se considerarán hábitats esenciales.



Fuente:

https://map.unbiodiversitylab.org/earth?basemap=satellite&coordinates=20,0,2&layers=UNBL.layer.wdpa-protected-areas_100

- Operaciones de explotación forestal comercial destinadas a bosques tropicales húmedos primarios;
- Madera u otros productos forestales que no procedan de bosques gestionados de forma sostenible. Dado que los clientes potenciales a veces se dedican al pequeño comercio de madera o carbón vegetal, y que algunos clientes son carpinteros, [nombre de la institución] prestará especial atención a la legislación nacional vigente en materia de gestión forestal.
 - Cuando trabajen en zonas rurales, los empleados de [nombre de la institución] se asegurarán de que la madera o el carbón vegetal procedan de bosques gestionados de forma sostenible, verificando cualquier prueba de derecho/certificado del cliente.

Al financiar proyectos agrícolas significativos (como la financiación de la cadena de valor), [nombre de la institución] se compromete a **financiar únicamente actividades certificadas** por un organismo de certificación reconocido a nivel local o internacional.

[Nombre de la institución] se asegurará de que las certificaciones sean auténticas y se hayan obtenido legalmente. Además, [nombre de la institución] se asociará con estos organismos de certificación para garantizar que las cooperativas o los empleados de las agrupaciones de productores reciban un salario digno y sean tratados con respeto, que las tierras se gestionen de forma sostenible y que el uso de productos químicos sea razonable y no tenga ningún impacto en las poblaciones que viven cerca de las tierras.